

Datos Generales

Gaceta N°:	7471
Fecha de la Gaceta:	01/02/1937
Norma:	LEY
Número de Norma:	14
Fecha de la Norma:	23/01/1937
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN CIERTAS DISPOSICIONES ELEMENTALES PARA EL CONTROL Y EXPLOTACION CIENTIFICAS DE TIERRAS Y RECURSOS NATURALES.
Comentario:	La presente Ley declaró como de urgente necesidad, el cumplimiento de las algunas normas sobre adquisición de tierras para área y ejido de las poblaciones, la adjudicación gratuita de tierras a campesinos pobres y la protección de las riquezas forestales. A tal efecto, se establecieron medidas sobre estos temas, entre las que destacan: la emisión del Bono de tierra para la Posteridad, la creación de la Junta del Bono de Tierra para la Posteridad, el recargo del impuesto de inmuebles para las tierras insulares y las no cultivadas, y la creación de la Administración General de Tierras y Bosques. TEMAS RELACIONADOS: LEY, IMPUESTO DE INMUEBLES, ADJUDICACION DE TIERRAS, ASAMBLEA NACIONAL, RECURSOS NATURALES, BOSQUES, RIQUEZAS FORESTALES, ACAPARAMIENTO, TIERRAS INCULTAS.

Temas Relacionados

ACAPARAMIENTO
ADJUDICACION DE TIERRAS
ASAMBLEA NACIONAL
BOSQUES
IMPUESTO DE INMUEBLES
LEY
RECURSOS NATURALES
RIQUEZAS FORESTALES
TIERRAS INCULTAS

Referencias

LEY 14						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY 14**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	76	20/06/1941	8550	07/07/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 8, 9, 10 y 11 de esta Ley fueron derogados por la Ley número 76 de 20 de junio de 1941.
DECRETO	121	19/12/1938	7931	23/12/1938	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 18 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto número 121 de 19 de diciembre de 1938.

Jurisprudencia Constitucional
